



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1336/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia, clara y precisa, qué medidas de política sanitaria a corto, mediano y largo plazo está implementando el Ministerio de Salud y Deportes, en respuesta a la situación de emergencia provocada por los incendios en diferentes departamentos del país. Adjunte la documentación pertinente en formato físico y/o digital. --- 2. Informe de manera amplia, clara y precisa, qué acciones de apoyo (sea con personal de salud, dotación de insumos o medicamentos o presupuestos) el Ministerio de Salud y Deportes está ejecutando en apoyo a los gobiernos autónomos departamentales y/o municipales. Adjunte la documentación pertinente en formato físico y/o digital”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanea
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMISION DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PUBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: 29 DIC. 2023
Hora: 12:16

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2 28 DIC 2023
Hora: 11:00

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 NOV 2023
DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

La Paz, 14 de noviembre de 2023
MSyD/AP/CE/322/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1336/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 827/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1336/2022-2023, enviado por la Senador Roberto Padilla Bedoya, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe de manera amplia, clara y precisa que medidas de políticas sanitarias a corto, mediano y largo plazo está implementando en el Ministerio de Salud y Deportes en respuesta a la situación de emergencias provocada por los incendios en diferentes departamentos del país.

RESPUESTA. Al respecto, este Ministerio informa que, en el marco de sus atribuciones la Unidad de Gestión de Riesgos Emergencias y Desastres por medio del Programa Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en Salud, está implementando desde la gestión 2018 el Plan Nacional de Contingencia en Salud ante Emergencias y Desastres aprobado con Resolución Ministerial Nro. 0446. A corto y mediano plazo realiza la implementación y lanzamiento de la actualización del Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres aprobado con Resolución Ministerial Nro. 0737 publicación Nro. 23 además de la complementación y fortalecimiento con el Plan de Contingencia Específico para Mitigar los efectos en la Salud por Incendio. Y a largo plazo es necesaria la modificación a la Ley No.602 de Gestión de Riesgo, en artículos propios y específicos de salud para fortalecer la respuesta de atención en el periodo de rehabilitación correspondiente, así como en la parte preventiva.

PREGUNTA 2. Informe de manera amplia, clara y precisa que acciones de apoyo (sea con personal de salud, dotación de insumos o medicamentos o presupuestos) el Ministerio de Salud y Deportes está ejecutando en apoyo a los gobiernos autónomos departamentales y/o municipales.

RESPUESTA. De manera permanente, esta Cartera de Estado por medio del Programa Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en Salud, realiza el monitoreo de las diferentes situaciones relacionadas y enmarcadas en la Ley No. 602 de Gestión de Riesgos de la cual se tiene registro de los Municipios declarados en emergencia o desastres por incendios forestales fortalecidos con atención médica a través de los Equipos de Respuesta Rápida del Ministerio de Salud y Deportes. Asimismo, realizo las siguientes acciones:

- Por incendios forestales se tiene registro de 13 municipios afectados en 5 departamentos.
- Se logró, capacitar a 250 profesionales de salud en la temática de Gestión de Riesgos, prevención y atención de emergencias y/o desastres en salud en los municipios



13
2



pertenecientes a los departamentos de Beni, Cochabamba, Potosí, La Paz y Pando con afección por incendios.

- Se realizaron evaluaciones y seguimientos a los municipios con riesgo en salud a través de la presentación de sus Planes de contingencia en las regiones y su operativización correspondiente.
- Se cuenta con el registro de las atenciones médicas realizadas por municipio con la respectiva vigilancia epidemiológica:

MUNICIPIO AFECTADO	EVENTO ADVERSO	NÚMERO DE ATENCIONES MEDICAS EN EVENTOS DE DESASTRES	BOTIQUIN DE MEDICAMENTOS (costo aprox. en Bs)
Tarija, San Lorenzo	Incendio Forestal	17	SD
Santa Cruz, Robore	Incendio Forestal	155	86.534.97
La Paz, Quime, Irupana, Cajuata, Yanacachi, Guanay, Teoponte y Mapiri	Incendio Forestal	306	16.761.1
Beni, Santa Rosa De Yacuma	Incendio Forestal	60	14.200.2
Cochabamba, Villa Tunari	Incendio Forestal	11	SD
La Paz, Palos Blancos	Incendio Forestal	235	9.795.07
Beni, Rurrenabaque	Incendio Forestal	155	9.795.07
Total, atenciones médicas y costo de medicamentos entregados		704	137.086,41

FUENTE PROPIA PNGRDS-UGRED, MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES


- Se realizó la entrega de medicamentos en 16 municipios que reportaron situación de afección en Salud y que cuentan con Declaratoria de Desastres por un monto aproximado de Bs. 4.860.621,60.
- Se desplazó personal médico como parte del Equipo de Respuesta Rápida en Salud a los municipios en riesgo y declarados en emergencia y/o desastre conjuntamente con el C-CREA de la FFAA según el detalle siguiente:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA DESPLAZADOS
1.	Tarija	San Lorenzo	2
2.	Santa Cruz	Robore	5
3.	La Paz	Quime, Irupana, Cajuata, Yanacachi, Palos Blancos	15
4.	Beni	Santa Rosa De Yacuma, Rurrenabaque	11
5.	Cochabamba	Villa Tunari	4
TOTAL			37

FUENTE PROPIA PNGRDS-UGRED, MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MRCC/ecgp
c.c.: -Archivo
HR EXT-143468- ARCH